INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN

Contrato ☒ Convenio ☐ Acuerdo ☐ Orden de Compra, Servicio u Obra ☐

N°.019-2016 De Fecha 20 de mayo del 2016

1. INFORMACIÓN GENERAL

Contratista: PERSONAL EFICIENTE Y COMPETENTE Y CIA S.A.S

Objeto: En desarrollo del presente contrato, EL CONTRATISTA se obliga para con FINAGRO a la prestación de servicios de servicios de administración y suministro de trabajadores en misión de los que trata la Ley 50 de 1990, el Decreto 1072 de 2015 y demás normas aplicables que lo modifiquen. El número de trabajadores en misión podrá variar de acuerdo con las necesidades de FINAGRO.

Plazo de Ejecución: Catorce (14) meses.

Otrosí (s): Tres (3) otrosíes.

- **Otrosí Uno, suscrito el 01 de agosto de 2016 y que indica en las cláusulas lo siguiente:**

  "PRIMERA. ADICIÓN: Las partes acuerdan adicionar el valor del Contrato de Suministro N° 019 de 2016 en la suma de hasta CIENTO DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($118.800.000) incluido IVA.

  SEGUNDA. FORMA DE PAGO: El valor adicionado a través del presente OTROSÍ se pagará mensualmente, mes vencido, conforme a los servicios prestados en el respectivo mes, previa radicación para validación de FINAGRO de los siguientes documentos:

  1. *Presentación de Factura o documento equivalente, mes vencido, que cumpla con todos los requisitos de Ley, donde se detallen los servicios prestados, su valor incluido IVA y demás impuestos.*

  2. *Presentación de certificación a la fecha, expedida por el Revisor Fiscal, en caso de estar obligado a tenerlo, o por el Representante Legal, en la que se acredite el cumplimiento del pago de las*

obligaciones con los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002 y modificado por el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, previa aprobación del supervisor del contrato.

3. *"FORMATO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DEL PAGO", diligenciado y suscrito por el Supervisor del contrato y de los entregables establecidos como requisito para el desembolso respectivo.*

PARÁGRAFO PRIMERO. El valor dependerá de la demanda o servicios suministrados por parte de EL CONTRATISTA y su valor se establecerá de conformidad con la oferta aprobada. PARÁGRAFO SEGUNDO. EL CONTRATISTA solicita que FINAGRO le consigne sus pagos vía Gerencia Electrónica, en la cuenta Bancaria que informará por escrito, para lo cual aportará certificación de la entidad correspondiente sobre su condición de titular, como requisito indispensable para el pago, si la misma no existe en FINAGRO. PARÁGRAFO TERCERO. FINAGRO practicará las retenciones en la fuente ordenadas por la Ley tributaria colombiana a las tarifas vigentes al momento de realizar los pagos, condiciones fiscales que EL CONTRATISTA conoce y acepta expresamente con la firma de este contrato.

TERCERA. EL CONTRATISTA se obliga a abrir y llevar cuenta separada, con sus respectivos registros, en virtud a que los recursos adicionados a través del presente OTROSÍ provienen del Fondo Agropecuario de Garantías – FAG.

CUARTA. GARANTÍAS. EL CONTRATISTA, se compromete a modificar las garantías de cumplimiento (todos los amparos) y responsabilidad civil extracontractual, que amparan el Contrato de Suministro N° 019 de 2016, en el sentido de adicionar el valor de los amparos en la suma de $118.800.000

QUINTA. Las demás cláusulas, parágrafos y términos del Contrato de Suministro N° 019 de 2016 que no sean contrarios a lo señalado en el presente Otrosí, continúan vigentes".

416

- **Otrosí Dos, suscrito el 10 de mayo de 2017 y que indica en las cláusulas lo siguiente:**

PRIMERA. ADICIÓN. Adicionar el valor del Contrato de Suministro N° 019 de 2016, en la suma de CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($44.000.000), IVA INCLUIDO. La presente adición se realiza para atender exclusivamente la contratación del personal en Misión que presta sus servicios al Fondo Agropecuario de Garantías.

SEGUNDA. FORMA DE PAGO. El valor adicionado a través del presente Otrosí, se pagará mensualmente, mes vencido, conforme a los servicios prestados en el respectivo mes, previa radicación para validación de FINAGRO de los siguientes documentos: 1) Presentación de Factura o documento equivalente, mes vencido, que cumpla con todos los requisitos de Ley, donde se detallen los servicios prestados, su valor incluido IVA y demás impuestos. 2) Presentación de certificación a la fecha, expedida por el Revisor Fiscal, en caso de estar obligado o tenerlo, o por el Representante Legal, en la cual se acredite el cumplimiento del pago de las obligaciones con los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensión y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002 y modificado por el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, previa aprobación del supervisor del contrato. 3) FORMATO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DEL PAGO. Diligenciado y suscrito por el Supervisor del contrato y de los entregables establecidos como requisito para el desembolso respectivo. PARÁGRAFO PRIMERO. El valor dependerá de la demanda o servicios suministrados por el CONTRATISTA, y su valor se establecerá de conformidad con la oferta aprobada. PARÁGRAFO SEGUNDO. EL CONTRATISTA solicita que FINAGRO le consigne sus pagos vía Gerencia Electrónica, en la cuenta Bancaria que informará por escrito, para lo cual aportará certificación de la entidad correspondiente sobre su condición de titular, como requisito indispensable para el pago, si la misma no existe en FINAGRO. PARÁGRAFO TERCERO. FINAGRO practicará las retenciones en la fuente ordenadas por la Ley tributaria colombiana a las tarifas vigentes al momento de realizar los pagos, condiciones fiscales que EL CONTRATISTA conoce y acepta expresamente con la firma de este contrato. PARÁGRAFO CUARTO: EL CONTRATISTA se obliga a abrir y llevar cuenta separada, con sus respectivos registros en virtud a que los recursos adicionados a través del presente OTROSÍ provienen del Fondo Agropecuario de Garantías – FAG.

TERCERA. GARANTÍAS: EL CONTRATISTA se obliga a modificar las garantías que amparan el Contrato de Suministro N° 019 de 2016, de conformidad con lo pactado en el presente otrosí, así como allegarlas a FINAGRO, en original, junto con su recibo de pago, para su respectiva aceptación.

CUARTA. Las demás condiciones y cláusulas del Contrato de Suministro N° 019 de 2016, continúan vigentes en cuanto no sean contrarias con lo dispuesto en el presente documento".

- **Otrosí Tres, suscrito el 19 de mayo de 2017 y que indica en las cláusulas lo siguiente:**

  - *"PRIMERA. ADICIÓN: Las partes acuerdan adicionar el valor del Contrato de Suministro N° 019 de 2016 en la suma de hasta CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($170.000.000)*

  - *SEGUNDA. PRÓRROGA: Las partes acuerdan prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Suministro N° 019 de 2016 en dos (2) meses, por consiguiente, la cláusula octava quedará así:*

    CLÁUSULA OCTAVA. PLAZO. El plazo de ejecución del presente contrato será de catorce (14) meses contados a partir de la fecha indicada en el acta de inicio que suscribirán el Supervisor del contrato y el Representante Legal del CONTRATISTA, previa aceptación de las garantías por parte de FINAGRO.

    TERCERA. GARANTÍAS. EL CONTRATISTA se compromete a modificar las garantías que amparan el Contrato de Suministro N° 019 de 2016, de conformidad con lo aquí señalado.

    CUARTA. Las demás cláusulas, parágrafos y términos del Contrato de Suministro N° 019 de 2016 y su otrosí N° 1, en cuanto no sean contrarios a lo señalado en el presente Otrosí, continúan vigentes".

Fecha de Inicio: Mayo 21 del 2016

Suspensiones: Ninguna

Fecha de Terminación: Julio 21 del 2017

2. ASPECTOS FINANCIEROS:

Valor Inicial:	$ INDETERMINADO
Ajustes al Valor:	$ 332.800.000
Valor total:	$ INDETERMINADO
Valor ejecutado:	$ 651.834.035
Saldo a favor del Contratista	NA
Saldo a favor de FINAGRO	NA

Con relación a los pagos efectuados, a continuación detallamos el resumen de los mismos:

N° FACTURAS	FECHA	VALOR
39187	25/05/2016	$ 6.799.659
39086	10/05/2016	$ 14.818.179
39220	10/06/2016	$ 9.250.964
39421	25/07/2016	$ 15.812.303
39346	08/07/2016	$ 9.250.964
39462	27/07/2016	$ 914.670
39540	22/08/2016	$ 9.250.964
39571	25/08/2016	$ 14.364.888
39596	01/09/2016	$ 14.364.888
39611	09/09/2016	$ 19.128.792
39673	23/09/2016	$ 20.951.575
39749	10/10/2016	$ 22.881.061
39829	25/10/2016	$ 22.873.409
39885	10/11/2016	$ 25.387.672
39963	25/11/2016	$ 25.203.672
40019	07/12/2016	$ 50.588.456
40267	01/02/2017	$ 24.201.501
40266	01/02/2017	$ 24.433.758
40283	15/02/2017	$ 26.131.644
40362	24/02/2017	$ 34.137.802
40623	19/04/2017	$ 28.906.309
40624	19/04/2017	$ 27.023.697
40562	10/04/2017	$ 28.127.074
40706	10/05/2017	$ 25.767.998
40709	10/05/2017	$ 25.599.254
40819	25/05/2017	$ 25.611.408
40853	13/06/2017	$ 29.109.304

40915	30/06/2017	$ 28.523.405
40979	11/07/2017	$28.029.307
41066	21/07/2017	$14.389.458
TOTAL		**$ 651.834.035**

3. AVANCES:

- 100% AVANCE FÍSICO PROGRAMADO
- 100% AVANCE FÍSICO REAL
- 100% AVANCE PRESUPUESTAL PROGRAMADO
- 100% AVANCE PRESUPUESTAL REAL

4. ACTIVIDADES, BIENES, PRODUCTOS Y/O SERVICIOS RECIBIDOS:

En desarrollo del presente contrato, EL CONTRATISTA se obliga para con FINAGRO a la prestación de servicios de servicios de administración y suministro de trabajadores en misión de los que trata la Ley 50 de 1990, el Decreto 1072 de 2015 y demás normas aplicables que lo modifiquen. El número de trabajadores en misión podrá variar de acuerdo con las necesidades de FINAGRO.

5. CERTIFICACIÓN:

En mi calidad de **Supervisor** certifico que el contratista dio cumplimiento al mencionado objeto, ejecutando las actividades y obligaciones pactadas con FINAGRO.

6. ANEXOS:

Se anexan las facturas relacionadas en el numeral 2 del presente documento.

Para constancia se firma a los 18 días del mes de abril de 2018.

Nombre del Supervisor: Marisol Duque Gómez

Firma del Supervisor: _____